

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.006

Sábado 23 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2574415

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la 2ª Notaría de Santiago, con domicilio en Alcántara N°107, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico que: con fecha 25 de octubre de 2024, ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la junta extraordinaria de accionistas de BIO RIL S.A., RUT N°76.427.695-7 (la "Sociedad"), celebrada con fecha 30 de septiembre de 2024 (la "Junta"), bajo el repertorio N°68.037/2024, en la que Inversiones BR S.A. e Inversiones Centro Sur Limitada, en su calidad de únicos accionistas y titulares del cien por ciento de las acciones con derecho a voto de la Sociedad, acordaron, entre otras materias: /Uno/ Aumentar el capital social, ascendente a la cantidad de \$100.000, dividido en 10 acciones nominativas, sin valor nominal, de igual valor cada una y de una única serie, a la cantidad de \$60.630.000, mediante la emisión de 6.053 nuevas acciones de pago de iguales características a las ya existentes; y modificar en consecuencia los artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos de la Sociedad, relativos al capital social; y /Dos/ Transformar la Sociedad en una sociedad por acciones denominada "TEKBIO SpA" que se registrará de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos y por lo dispuesto en el Párrafo Octavo del Título VII del Libro II del Código de Comercio, y supletoriamente, por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas. Asimismo, en razón de los acuerdos adoptados en la Junta, se acordó modificar y reemplazar las disposiciones de los estatutos de la Sociedad, a fin de adecuarlos al tipo social en que se transforma, por los nuevos estatutos refundidos que se expresan en la escritura extractada y de los que extracto lo que sigue: Nombre: TEKBIO SpA, el que podrá usar como nombre de fantasía para todas las operaciones en que esto sea permitido, incluso en Banco y propaganda, la de "TEKBIO". Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea actuando directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: a) La ingeniería, consultoría e ingeniería ambiental y alimentaria; la investigación, desarrollo y elaboración de tecnologías, biotecnologías, productos y servicios destinados tanto al tratamiento de residuos líquidos, sólidos y gaseosos, como también para los procesos de industrialización de productos de origen animal, vegetal y fúngico como alimentos naturales, alimentos semielaborados y alimentos elaborados, en las etapas de recepción, almacenamiento, procesamiento y conservación, tanto de consumo humano y animal; b) La distribución y comercialización de las tecnologías, biotecnologías, productos y servicios mencionados en la letra a) precedente, ya sean de elaboración propia o ajena; c) El diseño, construcción, operación y mantención de productos, sistemas y equipos, en especial aquellos relacionados con las materias señaladas en la letra a) precedente; d) Las asesorías, tanto a personas naturales como jurídicas, públicas o privadas, en temas ambientales, alimentarios, comerciales, de ingeniería y proyectos, y de suministros y servicios post venta; y e) La representación de empresas nacionales o extranjeras. En el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá participar en cualquier negocio o actividad industrial o comercial, que acuerden los accionistas y que tenga relación directa o indirecta con el objeto social y en general, ejecutar cualquier tipo de acto o contrato relacionado con el objeto social o el desarrollo de los negocios de la Sociedad. Capital: \$60.630.000, dividido en 6.063 acciones nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, y sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Demas estipulaciones constan en escritura extractada. La Sociedad se encuentra inscrita a fojas 5.544, N°3.534, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2015. Santiago, 20 de noviembre de 2024. Francisco Javier Leiva Carvajal. Notario Público Titular.

CVE 2574415

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl